

JUECES *para la* DEMOCRACIA

ACUERDO DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE LA DOBLE INSTANCIA PENAL

El Proyecto de Ley Orgánica por el que se adapta la legislación procesal a la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, generaliza la doble instancia penal. Completa así las previsiones al respecto de la Ley Orgánica 19/2003, y adapta la legislación procesal penal a las exigencias derivadas del artículo 14.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En términos generales nos felicitamos de una iniciativa legislativa que se había demorado demasiado, dando lugar a que España haya sido condenada en varias ocasiones por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas.

La reforma era doblemente urgente a partir de la doctrina mantenida por el Tribunal Constitucional desde la sentencia 167/2002 y las limitaciones que introduce para la revisión en la segunda instancia de la valoración de la prueba en sentencias absolutorias.

Por el contrario, no compartimos el esquema que diseña el Proyecto para la apelación en las causas de aforados. Dado el sistema reforzado de enjuiciamiento al que se encuentran sometidos, tiene difícil encaje la apelación. La solución vendría con la reserva del Pacto en ese aspecto puntual, que exige una nueva instancia en todo caso y la simultánea ratificación del Protocolo 7 del Convenio Europeo de Derechos Humanos que admite como excepción a la doble instancia los casos en los que el interesado ha sido juzgado en primera instancia por “el más alto Tribunal”. Este protocolo ha sido firmado por España y todavía no ratificado.

Jueces para la Democracia reclama al Ministerio de Justicia y al Gobierno el esfuerzo económico que posibilite la creación de órganos judiciales suficientes para que el derecho a la doble instancia sea verdaderamente efectivo, dotando a las tribunales de apelación con los magistrados precisos para poder administrar una Justicia de calidad y sin dilaciones.

Asimismo, se aprueba por unanimidad que respecto al fondo se elabore un documento por la Comisión de Ley de Enjuiciamiento para presentar en el Congreso.